

**JUNTA DE ANDALUCIA****Consejería de Salud y Bienestar Social  
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 5.756/2012

Dª Mª Isabel Baena Parejo, Delegada Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en el acta de denuncia de la Policía Local de Cabra, con fecha 15/04/2012, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/94/2012.

Intentada la notificación del trámite de Resolución sin que se

hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a la entidad Dª Natividad Galvez Calzado, cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Territorial es C/ San Luis nº 93, 2º d, de la localidad de Sevilla, que dispone de un plazo de un mes para su personación y/o la interposición de Recurso de Alzada, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud y Bienestar Social, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 17 de agosto de 2012.- La Delegada Territorial de Salud y Bienestar Social, por suplencia (Resolución 3/VIII/2012), la Delegada del Gobierno, Fdo. Mª Isabel Ambrosio Palos.